

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ. VV N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-34-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.562. -

DALCAHUE, 30 de noviembre de 2023.-

VISTOS: El Contrato de fecha 29/11/2023, el Certificado de Fianza N°B0162580 de fecha 28/11/2023 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°031 del Secplan de fecha 27/11/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.448 de fecha 09/11/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 127 de la Secretaria Municipal de fecha 08/11/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 85 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/11/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 07/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/11/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-34-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 2.239 de fecha 02/10/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°7203/2023 de fecha 13/07/2023, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Reposición Sede Social JJ. VV N° 7 Las Cañas de Pindapulli, Comuna de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N°2.448 de fecha 09/11/2023 se adjudica por un monto de \$92.908.060.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto, RUT N°76.211.646-4**, para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social JJ. VV N° 7 Las Cañas de Pindapulli, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°B0162580 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por la empresa **Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto, RUT N°76.211.646-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.645.403.-, de fecha 28/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 29/11/2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto, RUT N°76.211.646-4**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Reposición Sede Social JJ. VV N° 7 Las Cañas de Pindapulli, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$92.908.060.- (noventa y dos millones novecientos ocho mil sesenta pesos), IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0162580 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por la empresa **Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto, RUT N°76.211.646-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.645.403.-, con fecha 28/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Reposición Sede Social JJ. VV N° 7 Las Cañas de Pindapulli, Comuna de Dalcahue".



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- EDHA/CIVG/RPSN/MHA/pbd. -